de la Fuente y don Pedro Goyoaga Pérez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, el bien que al final se indica, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, primera planta de Madrid, se ha señalado el día 5 de marzo de 1998, a las once horas, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 40.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros sólo por la parte ejecutante; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta corriente 2434-0478/94.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 15 de abril de 1998, a las once horas, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta por el tipo de 30.000.000 de pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 19 de mayo de 1998, a las once horas, en el mismo lugar, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar, para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores, en caso de no ser hallados en el domicilio que consta en autos, calle Marqués de Urquijo, número 29, de Madrid.

Se tienen señaladas subastas y, en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar el día y hora señalados, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Finca sita en la calle de Marqués de Urquijo, número 29, 5.º derecha, figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid, tomo 576, folio 103, inscripción cuarta. Consta de «hall», sala de estar, despacho, comedor, tres dormitorios, oficio, cuarto de baño y dos cuartos, lavadero y aseo, cocina con despensa, cuarto de armarios y plancha; todo ello en una superficie aproximada de 132 metros cuadrados y con los correspondientes servicios debidamente instalados.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1997.—El Secretario.—1.983.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 822/1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador de la parte actora don Javier Domínguez López, en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Torrelevante, Sociedad Anónima», y doña María Ángeles Menéndez García, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de:

Finca número 55.708, por un tipo de 7.980.000 pesetas. Urbana. Bungalow en el término de Torrevieja, inscrita al tomo 1.910, libro 796, folio 67.

Finca número 55.710, por un tipo de 7.125.000 pesetas. Urbana. Bungalow en el término de Torrevieja, inscrita al tomo 1.910, libro 796, folio 70.

Finca número 55.716, por un tipo de 7.125.000 pesetas. Urbana. Bungalow en el término de Torrevieja, inscrita al tomo 1.910, libro 796, folio 79.

Finca número 55.722, por un tipo de 4.156.250 pesetas. Urbana. Apartamento número 8 en el término de Torrevieja, inscrita al tomo 1.910, libro 796, folio 88, y cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, 66, sexta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de abril de 1998, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de mayo de 1998, a las doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante. Que a instancia del actor, podrán reservase los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma para todos aquellos demandados que en el momento de dicha publicación se encuentren en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina García.—La Secretaria judicial, Beatriz García.—2.136.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguido bajo el número 1.285/1991 CJ, a instancias del Procurador don Fernando Gala Escribano, en nombre y representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Martínez Padilla y doña Victoria López Muñoz, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados don Manuel Martínez Padilla y doña Victoria López Muñoz, el cual ha sido tasado en la cantidad de 8.642.064 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el día 6 de marzo de 1998, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.642.064 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 2536000017128591, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la tasación, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 de abril de 1998, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación, que será del 75 por 100 del de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo de 1998, a las diez quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, calle El Jornillo, número 8, en la urbanización «Las Lastras», de Sotillo de la Adrada (Ávila), inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila), al tomo 608, libro 40, folio 23, finca 3.583.

Dado en Madrid a 17 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—2.043.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 762/1986, se siguen autos de declarativo ordinario de menor cuantía, a instancias del Procurador don Laurentino Materos García, en representación de don Diego Gómez Muñoz, contra doña Visitación Campos Martínez y don Saturnino José Vargas Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José Saturnino Vargas Rodríguez y doña Visitación Campos Martínez:

Urbana número 2. Vivienda en planta primera de la casa en término de Santa María de la Alameda, en la calle Pinarcillo, número 13. Tiene su acceso